



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1241

RANCAGUA, 20 ABR 2015

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ENTRE
XIMENA SUSANA CORTÉS BAEZA PROYECTOS Y SEGURIDAD INTEGRAL E.I.R.L.,
R.U.T.: 76.184.263-3 Y SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

VISTOS:

- La necesidad del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de Contratar Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificios Institucionales, ubicados en Alameda N° 176, 278-A y Edificio SEREMI MINVU, ubicado en Calle Cuevas N° 150, todos emplazados en la comuna de Rancagua, solicitado mediante el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, ID. N° 642-73-LE14.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda con fecha 24.09.2004.
- La Resolución Exenta N° 5425 de fecha 18.12.2014, que Aprueba Bases de Licitación para Contratar los Servicios de Seguridad y Vigilancia y Autoriza Publicación de ID. N° 642-73-LE14.
- La Resolución Exenta N° 5720 de fecha 31.12.2014, que Aprueba Acta de Evaluación de fecha 31.12.2014 y Adjudica Proceso de Licitación Pública ID. N° 642-73-LE14.
- El Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de fecha 02.01.2015 entre el Proveedor Ximena Susana Cortés Baeza Proyectos y Seguridad Integral E.I.R.L. y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto N° 272 de fecha 05 de enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- APRUEBASE** el Contrato de Seguridad y Vigilancia de fecha 02.01.2015, indicado en visto e) de la presente Resolución por un período de 12 meses, a contar del 31.12.2014 al 31.12.2015.
- La presente Resolución deberá ser protocolizada ante notario por el proveedor Ximena Susana Cortés Baeza Proyectos y Seguridad Integral E.I.R.L., devolviendo dos ejemplares al Servicio mediante carta ingresada por Oficina de Partes del Servicio.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Subtítulo 22, Ítem 08, Sub asignación 002 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Victor Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS



DPTO. JURÍDICO

CONTRALORÍA INTERNA



JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Ximena Susana Cortés Baeza Proyectos y Seguridad Integral E.I.R.L.
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Unidad Servicios Generales
- Oficina de Partes



SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BDO. O'HIGGINS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD SERVICIOS GENERALES
Int. N° 53 de fecha 08.04.2015.-

